



SEMANARIO

DE SALAMANCA

Del Mártes 31 de Julio

de 1798.

San Ignacio de Loyola, Fundador. Nació en una casa llamada Loyola, que está entre los pueblos de Azpeitia y Azeitia de la Provincia de Guipúzcoa, el año 1491, siendo Pontífice Inocencio VIII., y Reyes de España los Católicos Fernando é Isabel. Los años de su juventud los pasó con sus padres, hasta que entró Soldado, en cuya carrera se portó con esmero, y en la expedición de Pamplona del año 1521 fue herido en las piernas quando tenía solos 20 de edad. En el sitio donde cayó se hizo una Capillita, que subsiste todavía. Después de convalecido pasó a Montserrat, de donde á vuelta de poco tiempo vino á Manresa; y metido en una cueva hizo una vida austera y penitente, componiendo tambien aquel admirable libro de los Exercicios espirituales. Al año se transfirió á Barcelona, y de aquí á Cayata, Roma, Venecia y Jerusalén. Volvió á Barcelona, y comenzó á estudiar las

letras humanas el año 1524. A los dos años pasó á Alcalá, y de aquí al año y medio á Salamanca, de donde fué á París el año 1528. Poco despues comenzó á juntar jóvenes para la Sociedad que habia premeditado. Estudió la Teología con todos sus compañeros, y pasados 7 años volvió á España. El año 1537 pasaron todos á Venecia y á Roma: noticioso el Santo Padre Paulo III de la Sociedad que intentaba fundar San Ignacio, expidió una Bula confirmatoria el año 1540. Habiendo extendido quanto pudo la Sociedad, y dexado Constituciones admirables que la gobernasen, murió santamente en 31 de Julio de 1556.

o 3  o 5

Señor Editor: No dudo que aun solo el intento de apologiar al buen hombre de la nacion el P. Fr. Vicente Argüelles, Predicador en su Convento de S. Francisco de Zamora, en su invento del chocolate conocido por el Zamorense, me será reprehensible en el sentir de algunos eruditos á la violeta, pero tengo la grande satisfaccion de tener mi voto (valiéndome de la expresion de un Filósofo) como todos, en el vasto tribunal de la crítica: y si el prestar yo el mio á favor del mérito de el R. Argüelles es digno de reprehension: ¿Quién se le negará á el autor de una Carta que se dió al público en el Martes 12 de Junio del que rige; lo uno por lo perjudicial á el aumento de la industria, de quien depende la riqueza de las naciones; y lo otro por la levedad de su apoyo, y debilidad de sus tan decantadas como infundadas razones; cuya idea no puede subsistir en mi alma sin dolor, y es el que con union á el amor de la verdad me han servido de estímulo para proponer el mérito de este inventor, y tibiár un tanto la fogosidad del crítico de su invencion. Porque si es preciso sentando que qualquiera tarea emprendida en obsequio de la

71
utilidad y bien estar público, es de un imponderable mérito, y una recomendable y tanto más exemplarísima virtud: si á la empresa de esta heroyca acción no antecede la idea de un premio; ¿quién no graduará de virtuoso al R. Argüelles, á vista de la continuada sollicitud con que procura el adelantamiento y conservación de los haberes que deben concurrir á formar una rica Sociedad? ¿No es una virtud suplir industriosamente los medios necesarios para la satisfacción de determinadas necesidades, por otros, sin los que indefectiblemente sucedería el dispendio y distracción de las riquezas nacionales, y por último la absoluta destrucción de ellas, dexando á los extrangeros valorar los efectos de su industria en proporcion del aumento de la indigencia, parto de la inacción en la patria? y quién encontrará en el P. Argüelles sino un modelo y exemplarísimo dechado de un buen Ciudadano, cuyo mérito no podrán desflorar la fuerza de las cabilaciones del ligero Antagonista, y cuya intención tan conforme y anivelada con la del Soberano, le hace subir hasta graduarle de exácto en la observancia de sus deberes? Bastaría para formar su mérito sola esta razón: ¿Qué intereses ha percibido el P. Argüelles, que puedan hacer paralelo con su industria, y que sean un suplemento de los que con tanta liberalidad se desprendió en obsequio de sus semejantes, y que fueron indispensables á la execucion de las repetidas experiencias que el actual estado de su nuevo invento exigia? Y aun á vista de esto, el premio que á su mérito se le tributa es una Carta dictada en fuerza de una imaginacion interesada, nada incentiva al proyecto de los descubrimientos, y propicia á la ociosidad, polilla de las Sociedades. Estoy convencido de que á una mediana reflexion no podrá ocultarse la inestabilidad de las razones intentivas de la destruccion de este descubrimiento; pues deduciremos la bondad ó malicia del nuevo chocolate, de su

invencion casual ó medicada ? ¿El que su autor no lo consuma será una prueba de sus malos efectos ? ¿Adónde habrá este crítico aprendido los principios de la Dedicatoria ? Y el que dos estómagos relajados, sin fuerza para ejercer las funciones de la digestion, y qual se exige en las viandas de mayor alimento, en el uso de estas, padezcan perjudicialísimos empachos, pena natural de sus excesos, ¿prueba igual suceso en todos los hombres ? Es no suponer términos hábiles, y deducir viciosamente lo universal de uno ó mas particulares: mas que si esto le fuese ilícito, por esta misma razon lograría su exterminio el antiguo chocolate, pues haciendo este raciocinio: *El verdadero chocolate es perjudicialísimo é insoportable á muchas personas* (como en efecto sucede) *luego á todos es perjudicial*, es preciso tener cerebro de Molinillo para deducir de este modo. Yo concedo graciosamente que el nuevo chocolate sea nocivo á grande número de personas, y que su autor no haya llegado á tocar el punto de su perfeccion; no habrá que admirar; pues entre los inventores de los siglos sería costoso numerar los que han vivido á la perfeccion de su invento; pero estoy seguro de la estimacion que en la actualidad ha merecido de algunas personas que raciocinan en mi sentir no sin algun fundamento. La naturaleza ha dado á los hombres, segun los diversos climas, diversos medios para satisfacer sus necesidades, reglados á su constitucion fisica, en todo proporcional a la condicion y temperamento del Pais; medios, cuya utilidad está limitada á determinado número de hombres; y prueba de no ser lo contrario es, que la naturaleza no nos asiste de iguales é idénticos medios en desiguales circunstancias. Luego no sin razon deducen, que puede sernos provechoso el uso del nuevo chocolate, por ser un compuesto de simples producidos en Pais propio, y que la naturaleza los propone con relacion á las fuerzas de nuestra constitucion, y pro-

porcionados á ella. Esta reflexion denota mas solidez que la instancia, de que la borrachera del uso de las Almendras amargas descompone el estómago, y turba el cerebro, prometiéndole un rato divertido de la persona que emprendiese la humorada de comer cierta cantidad de ellas; pero aquí no se trata de comer Almendras á puños, y el que esto intente antes de la extraccion de la materia oleosa pagaria su exceso, que es en el caso que tendrán lugar los preinsinuados efectos, los que se niegan extraída aquella, como sucede con el chocolate; ademas que es inconcuso que la virtud de los simples se debilita y pierde de su eficacia por los de naturaleza opuesta entrando en composicion; luego aunque graciosamente se conceda que aun despues de extraída la materia oleosa sucediese el efecto de la descomposicion de estómago y turbacion de cerebro, no tendria lugar sino en la consideracion de simple. No fixaron aquí su término las producciones del Filósofo á medias, sino que se propone probar lo incompatible del estado de nuestra invencion con los servicios que este pueda hacer á la Sociedad, con otras prontitudes que omito en obsequio á la brevedad; pero estamos al último, y ajustemos cuentas. ¿V. conoce los deberes y obligaciones del hombre, Señor Molinillo? ¿V. se ha parado alguna vez á reflexionar el origen y fuente de donde aquellas nacen? Segun pienso saldremos con que dos y tres son seis, y que su tan exquisito calculo abunda en crecidísimo número de informalidades, que se están destruyendo asimismas; pero no obstante pondré esta reflexion: todo hombre tiene obligacion de mirar por el aumento de la Sociedad, y á procurar la exactitud en la observancia de los deberes que nacen de la relacion que tiene á los demas hombres; esta relacion es tan inmutable como su naturaleza, y tal, que no puede dispensarse por el estado religioso, ni por la profesion mas estrecha; luego como podrá el P. Argüelles

desentenderse de una obligación tan inmutable como la de asistir á la Sociedad con los medios que puedan formar su bien estar, bien sea en el interior, ó exterior? ¿Acaso su profesion reverenda (estado mas propio para el cultivo y aumento de letras y artes) le dará título para mantenerse en la ociosidad, puesto el caso de que su genio no sea proporcionado para el fin á que con tan estrecha precision le quiere sujetar el erudito en el nombre? La comunidad de los hombres no podrá exigir del particular otros oficios, que los correspondientes á sus facultades mas perfectas; las que siempre ha sacrificado el R. Argüelles en el adelantamiento de sus semejantes; y yo expongo las mias á la disposicion de V. A. Q. B. L. M. F. S. F.

ODA.

Un dia en el Oréa
 Con una tierna mimbre
 La inocente *Dalmira*
 Los brazos quiso unirme.
 Ya que los hubo atado,
 Con voz dulce me dice:
 „Desata, *Rosilesio*,
 „Este lazo que te hize.”
 Yo que lo juzgué fácil,
 Empezé á desasirme;
 Pero aquél nudo tierno
 Para mí fué imposible.
 Ella con dulce risa
 Dixo: „Pronto te rindes;
 „Qué harán de amor los lazos,
 „Si aquesto hacen las mimbres?”

78

NOTICIAS PARTICULARES.

Real Provision Eclesiástica.

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Vicario de Coro de la Santa Iglesia Primada de Toledo, vacante por promoción del Señor Don Agapito Ramirez de Arellano á el Obispado de Gerona, al Dr. Don Alonso de Cañedo y Vigil, Canónigo Doctotal de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

Vacantes Eclesiásticas.

Secretaria de la Cámara y Real Patronato de Castilla.

Por fallecimiento de Don Francisco Lopez, ocurrido el 4 de Julio corriente, ha quedado vacante la Media Racion que obtenia en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, cuyo valor es el de 4400 rs. vn.

Esta vacante corresponde por su turno á el segundo. Segun la regla sexta del Real Decreto de 24 de Septiembre de 1784, corresponde á Graduados en qualesquiera Universidad aprobada, que no tuviesen inferiores Prebendas. Y se admiten Memoriales hasta 18 del próximo Agosto.

Por el de Don Josef Urrea ha quedado vacante una de las Capellanias del Número de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia, la qual es de precisa residencia, y asistencia continua á las horas Canónicas, y vale 350 ducados. Para esta vacante se admitirán indistintamente los Memoriales hasta el 24 de dicho mes de Agosto.

Id. por lo respectivo al Perú.

Por muerte de Don Bernardo Gil Ortiz ha quedado vacante á la Real Provision de S. M. la Dignidad de

Arcediano de la Santa Metropolitana Iglesia de Santa Cruz de la Sierra, Provincias y Reyno del Perú. Por el dicho Real Decreto de 1784 se previene corresponder estas Dignidades á Canónigos de las mismas, y de otras Catedrales que tengan inferiores Prebendas. Vale 3168 pesos fuertes, y se admiten Memoriales con estas circunstancias por término de 20 dias, contados desde el 23 del corriente mes de Julio.

Secretaria de Cámara de Aragón.

Para la Regencia vacante de la Real Audiencia de Cataluña por promocion de Don Pedro Gomez Ibar á la Presidencia de la Real Chancillería de Valladolid, esta señalada su Consulta para el dia 6 del próximo Agosto.

Noticia particular de la Corte.

El Lunes 23 del corriente Julio falleció en la Corte de mas de 60 años de edad el Excmo. Señor Marques de Villena, Gentil-hombre de Camara de S. M. con exercicio, Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Teniente General de los Reales Exércitos, Caballero del Toysón de Oro, Caballerizo y Montero Mayor del Rey; en cuyos empleos, y otros que desempeñó con exâctitud, se adquirió el aprecio y estimacion de nuestros Augustos actuales Monarcas, y el de el Señor Don Carlos III, que Santa Gloria haya. Y habiendo estado expuesto públicamente en las Casas de su morada frente la Parroquial de San Martin de dicha Corte: se le hizo su Entierro solemne con todos los honores militares de Teniente General en el Monasterio nuevo que hace pocos dias acaba de fundar en esta Corte y calle de Fuencarral, titulado aquel las *Nuevas Salesas*.

Madrid 25 de Julio de 1798.

CON PRIVILEGIO REAL.